

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	11001333603520150037200
Medio de Control	Ejecutivo
Ejecutante	Biosistemas Ingeniería Médica SAS
Ejecutada	Hospital Simón Bolívar III - Hoy Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA INICIAL

Por auto del 28 de abril de 2023 se fijó el 8 de junio de 2023 a las 8:30 a.m., como fecha para realizar la audiencia prevista en el 372 del Código General del Proceso. Sin embargo, se hace necesario reprogramar la audiencia referida, debido a la solicitud presentada por la apoderada demandada en la que indica que *"...por cambios administrativos en la Oficina Asesora jurídica se me reasigno el proceso, toda vez que requiero de tiempo para presentar una digna defensa en principios del debido proceso hacia mi representada. Por ello y atendiendo a los principios de Defensa y contradicción, se pide de la forma más comedida tenga en cuenta mi suplica..."*; (Doc. No. 41 a 43, expediente digital). Por lo anterior, de conformidad con lo previsto en la citada norma, se convoca a los apoderados de las partes para llevar a cabo la **audiencia** prevista en el 372 del Código General del Proceso, el **21 de junio de 2023 a las 9:30 a.m.**

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Lifesize**. Los apoderados de las partes deberán estar 15 minutos antes de la audiencia para realizar las pruebas de conectividad y recibir las instrucciones pertinentes.

Para todos los efectos, tal como lo han registrado en el proceso, la dirección digital de las partes, es la siguiente:

Parte demandante: notificacionabogadosiam@gmail.com;

Parte demandada: Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.:
notificacionesjudiciales@subrednorte.gov.co; luz.abogadag@gmail.com;

Se **RECONOCE** personería jurídica, en la forma y términos del poder conferido, a la abogada Luz Mary Cadena Grandas como apoderada de la **Subred Norte E.S.E.** (Doc. No. 42, expediente digital).

Todo memorial que se pretenda hacer valer dentro del proceso, deberá ser enviado al correo electrónico correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en documento en pdf. El mensaje a enviar se debe indicar: nombre del juzgado, radicado del proceso (23 dígitos) y título del documento a enviar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **9 DE JUNIO DE 2023.**

Firmado Por:

Jose Ignacio Manrique Niño

Juez

Juzgado Administrativo

035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03049e483be9bc8edf71a1405af59e4750a538ed2dbd9739c073a5c5704fc21a**

Documento generado en 08/06/2023 07:02:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>